Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 120/2016.

Asunción, 09 diciembre de 2016.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 120/16 "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL". ID N° 464**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 06 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1767 de fecha 19 de octubre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 6 de octubre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de los participantes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación" (sic).

- ***Memorándum SCEO N° 1029/2016** de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de octubre de 2016, en el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes del llamado de referencia:*

1) STCP – ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.

2) CONSORCIO INCA – ECUACONTROL – CONSULMINA (Ecuacontrol Control de Calidad Ecuador S.A. – Servicios y Proyectos de Ingeniería Civil S.A. [Inca] – Consulmina S.L.)

3) ACCIONA INGENIERIA S.A.

4) CONSORCIO CSI – AII (CSI Ingenieros S.A. – Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.)

5) CONSORCIO GESSING – ATJ CONSULTORES (Gestión y Servicios de Ingeniería S.L. – Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.U.)

6) INGENIERÍA CAURA S.A.

7) RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.

8) CONSORCIO ICAEM (Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario Ltda. [CAEM] – Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. [ICASA])

9) T.R.M. S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA

10) ASOCIACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Carlos Ferro Jr.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benitez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

11) CIALPA S.A.

12) CONSORCIO CONCREMAT – INGENEG (Concremat Engenharia e Tecnologia S.A. – Ingeneg S.A.)

13) GEOSURVEY S.R.L.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se verifica que las firmas integrantes del Consorcio INCA - ECUACONTROL – CONSULNIMA omiten la presentación de ciertas documentaciones; concretamente Ecuacontrol Control de Calidad Ecuador S.A. y Servicios y Proyectos de Ingeniería Civil S.A. (INCA) prescinden de la presentación de la fotocopia simple de la cédula de identidad de sus respectivos representantes así como de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio; del mismo modo se verifica que Consulmina S.L. omite, además de las documentaciones mencionadas, de los documentos que acrediten su existencia legal. Finalmente, cabe mencionar que el Consorcio INCA - ECUACONTROL – CONSULNIMA presenta un Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio firmado únicamente por la Sra. Coralia Garrido, cuya representación, con relación a cada firma integrante del consorcio mencionado, no fue debidamente acreditada.

Por otra parte, se constata que la firma Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L. (AII), integrante del Consorcio CSI – AII, no presenta fotocopia simple del RUC.

En atención a lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que los Documentos Legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, indicados como faltantes ut supra, deberán ser presentados con la presentación de la Propuesta Técnica para su evaluación, en caso de resultar habilitadas para dicha etapa, a fin de considerar su idoneidad legal para contratar con el Estado Paraguayo. Al respecto, cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Se informa que todas las demás Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes presentan la documentación de carácter legal requerida conforme se observa en el Anexo, que se adjunta al presente.

III- CONCLUSIÓN

Por tanto, habiendo procedido a la verificación, específicamente de los Documentos Legales requeridos, de las propuestas presentadas por los participantes en el marco de la Expresión de Interés del presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por esta Dependencia se sugiere ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV N° 1190 de fecha 01 de noviembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se transcriben y exponen los resultados obtenidos de la evaluación realizada por los técnicos de la Dirección de Gestión Socio Ambiental de la Institución, en base a los antecedentes presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del ***LLAMADO MOPC N° 120/2016*** *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMETACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL (sic)*

El aviso de la invitación a presentar expresiones de interés fue difundido a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 464 y en la página web de la United Nations Development Business con la referencia IDB1278-09/16.

II. RECEPCION DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Propuestas de fecha 06 de octubre de 2016 han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:

Abog. Dionisia Ibarrola Meyer
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. José Manuel Ayala F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

N°	EMPRESAS	FECHA DE RECEPCIÓN	MEU
1	STCP – ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA	30/09/2016	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
2	CONSORCIO INCA-ECUACONTROL-CONSULNIMA	05/10/2016	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
3	ACCIONA INGENIERIA S.A.	06/10/2016	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
4	CSI INGENIEROS	06/10/2016	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
5	CONSORCIO GESSING – ATJ CONSULTORES	06/10/2016	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
6	INGENIERIA CAURA S.A.	06/10/2016	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
7	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	06/10/2016	37710
8	CONSORCIO ICAEM	06/10/2016	37748
9	T.R.M S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	06/10/2016	37795
10	GEAM GESTION AMBIENTAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE	06/10/2016	37820
11	CIALPA	06/10/2016	37825
12	CONSORCIO CONCREMAT N INGENEG	06/10/2016	37827
13	CONSULTORA GEOSURVEY	06/10/2016	37835

III. EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base al siguiente criterio establecido en la Invitación a presentar Expresión de Interés:

"Las empresas que manifiesten su interés en realizar el servicio serán evaluadas de acuerdo a sus experiencias en la ejecución (implementación de programas) de trabajos señalados a continuación:

a) Gerenciamiento, apoyo, fortalecimiento de gobiernos locales (municipios y/o gobernaciones) en las áreas de gestión ambiental, social o la combinación de ambos (5 puntos).
b) Generación de empleo, educación vocacional, conformación y mejoramiento de las capacidades técnicas (5 puntos).
c) Educación social, ambiental o la combinación de ambos (5 puntos).
d) Monitoreo de Recursos hídricos (5 puntos)."

IV. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el ***Anexo A****, presentándose a continuación el resumen correspondiente:*

N°	NOMBRE DEL SOLICITANTE	LÍDER	PAÍS	PUNTAJE
	STCP – ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.	-	BRASIL	0
2	**CONSORCIO INCA-ECUACONTROL-CONSULNIMA**			0
	- ECUACONTROL, Control de Calidad del Ecuador S.A.	X	ECUADOR	
	-INCA, Servicios y Proyectos de Ingeniería Civil, S.A		ESPAÑA	
	-CONSULNIMA S.L.		ESPAÑA	
3	**ACCIONA INGENIERIA S.A.**	-	ESPAÑA	35
4	**CSI INGENIEROS**		ESPAÑA	0
	- CSI Ingenieros S.A.	X	URUGUAY	
	- AII - Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.	-	PARAGUAYA	
5	**CONSORCIO GESSING – ATJ CONSULTORES**			65
	GESTION DE SERVICIOS DE INGENIERIA		ESPAÑA	
	ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES	X	ESPAÑA	
6	**INGENIERIA CAURA S.A.**	-	VENEZUELA	5
7	**RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS**	-	PARAGUAYA	25
8	**CONSORCIO ICAEM**			65

Abog. Dionisio A. Meyles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colma.
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Caus F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Administrada de Administración y Finanzas
MOPC

	- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA	X	BOLIVIANA	
	- INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.		PARAGUAYA	
9	**TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA**	-	PARAGUAYA	40
10	**GEAM – Gestión Ambiental**	-	PARAGUAYA	25
11	**CIALPA**	-	PARAGUAYA	10
12	**CONSORCIO CONCREMAT – INGENEG S.A.**			40
	- CONCREMAT INGENHERIA E TECNOLOGIA S.A.	X	BRASILERA	
	- INGENEG S.A.		PARAGUAYA	
13	**GEOSURVEY S.R.L.**	-	PARAGUAYA	50

Para calificar, cada firma o APCA deberá presentar al menos una experiencia de cada uno de los servicios citados anteriormente.

En caso de APCAs o Consorcios la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

IV. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de abril de 2011.

La lista corta está conformada por las seis (6) consultoras que han expresado interés y cuentan con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares, según el puntaje asignado en los criterios de calificación.

En caso de empate respecto a la cantidad de experiencias, el orden fue determinado utilizando el siguiente criterio:
a. Cantidad de servicios similares, realizados en los últimos 5 años.

Por tanto, la lista corta propuesta quedaría de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PAIS
1	CONSORCIO GESSING – ATJ CONSULTORES	ESPAÑA
2	CONSORCIO ICAEM	BOLIVIA
3	CONSORCIO GEOSURVEY S.R.L.	PARAGUAY
4	T.R.M S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	PARAGUAY
5	CONSORCIO CONCREMAT- INGENEG S.A.	BRASILERA
6	ACCIONA INGENIERIA S.A.	ESPAÑA

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo A del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Abog. Dionisio A. Moreles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Varela F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en la Invitación a presentar Expresión de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) La lista corta será conformada por las seis (6) consultoras que expresen interés y cuenten con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares, según el puntaje asignado en los criterios de calificación. En caso de que exista empate respecto a la cantidad de experiencias, el orden será determinado utilizando el siguiente criterio: a. Cantidad de servicios similares, realizados en los últimos 5 años. La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de firmas consultoras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR a presentar propuesta técnica y económica**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 120/16** "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL". **ID N° 464,** a las siguientes firmas consultoras:

(1) CONSORCIO GESSING – ATJ CONSULTORES
(2) CONSORCIO ICAEM
(3) CONSORCIO GEOSURVEY S.R.L.
(4) T.R.M. S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA
(5) CONSORCIO CONCREMAT – INGENEG S.A.
(6) ACCIONA INGENIERIA S.A.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC
.....

Titular de la Secretaría General o representante

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC
.....

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lopez G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Viceministro de Obras Públicas o representante Ing. Oscar Manuel Lopez G. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Mereles Verd Director de Asuntos Jurídic .....

Titular de la Sub UOC o representante Ing. Rodolfo Segovia Colmar Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C. .....